

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 002-2021

En el local institucional, ubicado en el Jr. Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, capital de la Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, siendo las 11:30 am del día 19 de enero 2021, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e) verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.

### **I. INFORMES**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

### **II. PEDIDOS**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 025-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, por el cual, el Presidente dispuso agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de Encargatura del Jefe de la Unidad de Licenciamiento de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente, refiere que la Universidad Nacional Ciro Alegría, dentro de su organización institucional, ha considerado a la Unidad de Licenciamiento como unidad orgánica de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria; responsable de conducir el proceso de licenciamiento en la UNCA. En este sentido, dado que, se tiene que iniciar con las actividades para el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se hace necesario contar con un Servidor que se haga responsable de la Unidad de Licenciamiento de la UNCA, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU, según los lineamientos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD; por tanto, mediante Oficio N° 025-2021/P-CO-UNCA, propuso encargar al Asistente Técnico de la Unidad de Registro Académico Central de la UNCA, Téc. FRANCISCO IVAN LAVADO LAGUNA, el puesto de Jefe de la Unidad de Licenciamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del día 19 de enero de 2021; propuesta que fue aceptada por la Vicepresidenta Académica y el Vicepresidente de Investigación; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ENCARGAR** el puesto de Jefe de la Unidad de Licenciamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Asistente Técnico de la Unidad de Registro Académico Central de la UNCA, Téc. FRANCISCO IVAN LAVADO LAGUNA, en adición a sus funciones, a partir del día 19 de enero de 2021.

2. **OFICIO N° 026-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021;** por el cual, el Presidente dispuso agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de reconfiguración de los representantes Titular y Alternos de la UNCA, que formarán parte de la Comisión Técnica.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, se designó a los representantes titular y alternativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que conformarán la Comisión Técnica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2019MINEDU; sin embargo, con Oficio N° 026-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, remite una nueva propuesta de los representantes titulares y alternos de la UNCA, quienes serán parte de la Comisión Técnica a ser conformada, mediante Resolución Ministerial; en este contexto, también



solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, que designó a los representantes titular y alterno de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Todo ello, a fin de cumplir con el requerimiento efectuado por el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, mediante Oficio N° 00049-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 13 de enero de 2021; por cuanto, con Resolución del Consejo Directivo N° 003-2021-SUNEDU/CD, publicada el día 13 de enero de 2021, se denegó la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciro Alegría para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe técnico de licenciamiento N° 028-2020-SUNEDU-0212 de fecha 1 de diciembre de 2020.

Asimismo, se tiene que de acuerdo a lo dispuesto del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2019MINEDU; *“La Comisión Técnica es un órgano colegiado sin personería jurídica, conformado por representantes del Minedu y de la universidad pública con licencia denegada, que cumplirá funciones específicas de seguimiento, supervisión, emisión de propuestas e informes.*

*La Comisión Técnica se encuentra integrada por:*

- Un (1) representante del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien lo preside y tiene voto dirimente.
- Un (1) representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación, que actúa como Secretaría Técnica de la Comisión.
- Un (1) representante de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – OPEP del Ministerio de Educación.
- Un (1) representante de la Oficina de Calidad de la universidad pública con licencia denegada, o quien haga sus veces.
- El responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la universidad pública con licencia denegada, o quien haga sus veces.
- El responsable de la Dirección General de Administración o de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la universidad pública con licencia denegada, o quien haga sus veces.”

Conforme a lo expuesto, la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, manifiestan su conformidad con la propuesta efectuada por el Presidente; en



consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, que designó a los representantes titular y alerno de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los representantes titular y alerno de la Universidad Nacional Ciro Alegría que conformarán la Comisión Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2019MINEDU, conformado por los siguientes profesionales:

**TITULARES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	OFICINA/DIRECCIÓN
01	MG. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	42232207	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.	Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.
02	ECO. YANET CONTRERAS BÈJAR	42505453	Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
03	ING. LUIS ENRIQUE MOYA JULIÀN	40699064	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	Dirección General de Administración

**ALTERNOS:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	OFICINA/DIRECCIÓN
01	TEC. FRANCISCO IVÁN LAVADO	40833728	Jefe(e) de la Unidad de	Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación



	LAGUNA		Licenciamiento	y Acreditación Universitaria.
02	CPC. CINTHIA HILDA CASTAÑEDA RUIZ	42134302	Especialista Administrativo para la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
03	CPC. JOSUÉ ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ	18836300	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Dirección General de Administración

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al despacho de Presidencia, remitir la información de los representantes designados en el artículo segundo de la presente Resolución, hasta el día 19 de enero de 2021, mediante oficio dirigido a la mesa de partes virtual [mesadeparteminedu@minedu.gob.pe](mailto:mesadeparteminedu@minedu.gob.pe), así como, a la siguiente dirección electrónica: [reformauniversitaria@minedu.gob.pe](mailto:reformauniversitaria@minedu.gob.pe).

Siendo las 12:10 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. MARGARITISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
PERUANO-CHUANO

Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (s)